

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 211/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **3 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que la señora Secretaria del Tribunal Electoral solicita por razones de servicio y a los fines de reforzar la dotación de personal, la afectación al organismo a su cargo, del Ayudante Principal del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, Don Mario Eloy ALEJANDRO, por el tiempo que transcurra hasta el próximo período electoral, pedido registrado en Expediente N° 964/72 (STJ), caratulado: “Secretaria Electoral s/Solicita traslado del empleado Mario E. Alejandro”.

II. Que en razón de los motivos invocados y habiendo prestado su conformidad el titular del organismo donde actualmente presta servicios dicho agente, el Cuerpo estima conveniente acceder a lo solicitado.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Trasladar provisoriamente a la Secretaría del Tribunal electoral, al Ayudante Principal del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial, Don Mario Eloy ALEJANDRO, a partir de la fecha de notificación de la presente Acordada y hasta tanto el Superior Tribunal lo disponga.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ – RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**